

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013100130**20060071600**

Como quiera que de la terna de curadores Ad Litem consignada en el auto del 28 de julio del año 2020, no se aceptó el encargo por ninguno de ellos, se procede a nombrar una nueva terna que represente los intereses de MARTHA CECILIA ACOSTA , GLADYS ACOSTAY ELIZABETH ACOSTA MOGOLLON.

De la lista de auxiliares de la justicia se designa en el cargo de Curador Ad Litem a :

FABIAN BARRERO OLIVERO : fabianbarreroabogado@hotmail.com

DIANA CAROLINA DUQUE LAVERDE: abgcarolinaduque@gmail.com

MAGDA JOHANNA DIAZ AVILA : vigilanciajudicial@gmail.com

El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda.

Por Secretaría, remítase el correo electrónico respectivo dejando las constancias del caso en el expediente.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0128
HOY: 06 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA